

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente relacionado con la locación de un inmueble con destino a los Tribunales Federales de San Isidro (Buenos Aires); y

Considerando:

Que por Resolución n° 527 del 12 de septiembre último (fs. 28) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación de que se trata con la firma "ZEIST S.A.C.I.F. e I.", del inmueble sito en la calle 25 de Mayo n° 324 de la mencionada / localidad.-

Que a fs. 39/40, la citada firma se presentó efectuando una nueva petición con relación al monto del alquiler, como consecuencia de los aumentos registrados en el costo de vida y las pautas de contratación establecidas en la referida Resolución n°527/86.-

Que, teniendo en cuenta la necesidad de locar el inmueble citado y las notorias dificultades que se presentaron en el mercado inmobiliario de la zona para conseguir un edificio adecuado a las necesidades del Ministerio Público del asiento, este Tribunal estima procedente / acceder a lo peticionado.-

Por ello, SE RESUELVE:

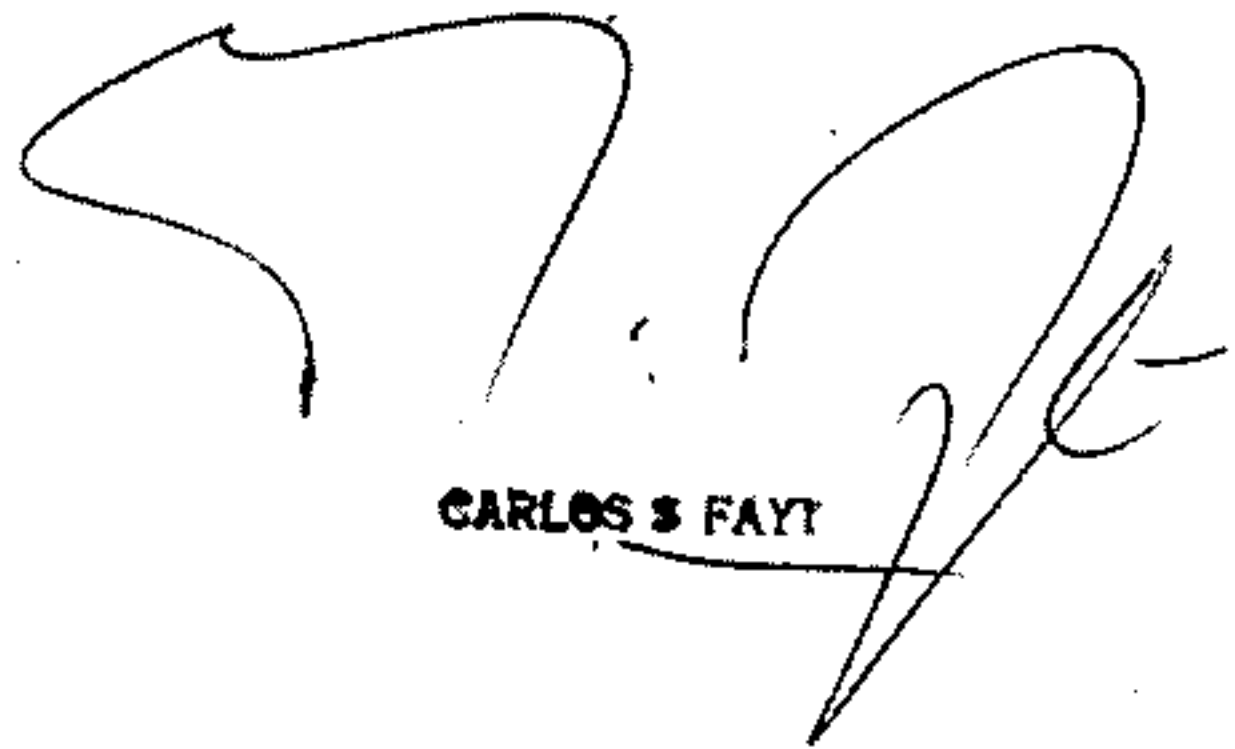
1°) Ampliar la Resolución del Tribunal n° 527 dictada con fecha 12 de septiembre ppdo., en el sentido de que el alquiler allí establecido -AUSTRALES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (A 1.786.-)- deberá ser actualizado en el momento de la ocupación del inmueble de 25 de Mayo /
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

n° 324 de San Isidro (Buenos Aires), tomando como base /
el índice de precios mayoristas -nivel general- propor-
cionado por el Instituto Nacional de Estadística y Cen-
sos, correspondiente al mes de julio de 1986.-

2º) Regístrese y devuélvase a la mencio-
nada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al
Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



CARLOS S FAYT